

INDICE

- **UGT LLEGA A UN ACUERDO HISTORICO EN EL CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO.**
- **UGT FIRMA LA CONVOCATORIA DE 1687 PLAZAS DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AYUNTAMINETO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**
- **UGT TRANSPONE FONDOS ADICIONALES RECOGIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2019, PARA TODA LA PLANTILLA MUNICIPAL.**
- **UGT FIRMA LA TRANSFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE RRHH (2020-2023).**
- **UGT EN DEFENSA DE LÍNEA MADRID, COMUNICADO CONJUNTO DE UNIDAD DE ACCIÓN CON CCOO.**
- **UGT OS OFRECE UN CUADRO RESUMEN DE ACCIÓN SOCIAL.**
- **UGT LANZA UNA APLICACIÓN INNOVADORA SOBRE SALUD LABORAL.**
- **UGT SE REUNE CON EL COORDINADOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.**
- **UGT CONSIDERA QUE LA UNIFORMIDAD EN COLEGIOS NO ES LA APROPIADA.**
- **UGT APOYA LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA CLIMATICA.**

UGT ALCANZA UN ACUERDO PARA EL CASI

Se ha firmado un Acuerdo que UGT considera histórico para el Centro de Acogida San Isidro , el cual mejora las condiciones retributivas de toda la Plantilla.

Desde UGT pensábamos los trabajadores y trabajadoras del C.A.S.I se les debía reconocer una retribución por trabajar en un edificio singular, por el perfil de usuarios que atienden, donde no se hicieran desigualdades por categorías.

Esta reivindicación sindical se ha materializado gracias al esfuerzo, tesón y fortaleza de nuestras ideas. Queremos señalar también que hemos tenido que luchar contra otras organizaciones sindicales que querían establecer la desigualdad, precisamente por categorías, en un concepto en el que nosotros considerábamos que no era moral hacerlo.

Por otro lado , hemos apoyado la activación del Grupo de Trabajo del CASI, el cual llevaba años parado, de esta forma queremos seguir trabajando en otros conceptos, así como en la organización del trabajo. Os recordamos que es un grupo que depende de la Mesa General de Negociación.

Las líneas de trabajo sindical básicas que queremos seguir trabajando son:

- Acabar con la desigualdad de niveles dentro de las mismas categorías.
- Hacer una valoración del complemento específico en base a las funciones que se realizan.
- Seguir avanzando en la mejora e las condiciones de trabajo.

Desde UGT os seguiremos informando y trabajando para mejorar vuestras condiciones de trabajo. UGT defiende tus derecho

El Ayuntamiento de Madrid acuerda con UGT y los demás sindicatos con representación en la Mesa General convocar 1.687 plazas de empleo público correspondientes al año 2019



En el día de hoy **UGT** firma con el Ayuntamiento de Madrid una convocatoria de Oferta de Empleo Público (OEP) de **1.687 plazas** correspondientes al **año 2019** con el objetivo de dar calidad al empleo público del Ayuntamiento, reforzar a los distritos e impulsar la promoción interna del personal municipal. Este acuerdo firmado hoy por el alcalde de Madrid, con los sindicatos **UGT**, CCOO, CSIF y CITAM se presentará mañana

jueves a la Junta de Gobierno para su aprobación.

El acuerdo ha sido rubricado por el **Secretario del Sector Local de la FespUGT Madrid**, Juan Ignacio Herrero que lo ha calificado como un “hito de colaboración y trabajo conjunto que persigue mejorar el sistema de empleo público municipal y por extensión, la calidad de los servicios que presta el Ayuntamiento de Madrid y que permitirá la estabilidad de los trabajadores municipales”.

A esta OEP no olvidemos que hay que añadir y seguir trabajando para que no caduquen las **2.314 plazas aprobadas en 2017 y 2018**, que están pendientes de ser convocadas, entre las que se encuentran casi 650 plazas para la Policía y 375 para Bomberos.

UGT seguirá instando al Gobierno Central para que elimine la tasa de reposición, que en estos momentos, impide tener una plantilla adecuada para dar un servicio público municipal de calidad.

La Oferta de Empleo Público para el año 2019 acordada hoy con los sindicatos (**UGT**, CCOO, CSIF y CITAM) supone además una apuesta muy alta por la promoción interna. Se van a convocar **1.011 plazas para la promoción interna** del personal municipal.

Seguiremos informando.

Madrid 04 de diciembre de 2019

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugt@madrid.es

SECCIÓN SINDICAL DE SERVICIOS GENERALES AYUNTAMIENTO DE MADRID

Pº DE LOS OLMOS, 20 MADRID 28005

TELF:914682779

WEB: www.ugt-aytomadrid.com

Email: ugtssgg@madrid.es

TURNO LIBRE	CATEGORIAS DE EMPLEADOS EN EL AYTO Y SUS OAAA.			Cupo general	RESERVAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS TURNO LIBRE
	CD CATEG	DESCRIPCION CATEGORIA	ESPECIALIDAD		PERSONAS CON DISCAPACIDAD GENERAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	
A1	A600	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	JURÍDICA	21	3		24
	A600	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	ECONÓMICA	1			1
	A610	LETRADO/A CONSISTORIAL		4			4
	A615	MÉDICO/A ESPECIALISTA	GINECOLOGÍA/OBSTETRICIA	1			1
	A615	MÉDICO/A ESPECIALISTA	DERMATOLOGIA M.Q./VENERELOGIA	1			1
	A620	MÉDICO/A MEDICINA GENERAL		4	1		5
	A620	MÉDICO/A MEDICINA GENERAL	SAMUR	3			3
	A630	TÉCNICO/A COMUNICACIÓN		2			2
	A635	TÉCNICO/A SUPERIOR	FARMACIA	3			3
	A635	TÉCNICO/A SUPERIOR	PSICOLOGÍA	3			3
	A635	TÉCNICO/A SUPERIOR	PSICOPEDAGOGÍA/EDUCACIÓN	1			1
	A635	TÉCNICO/A SUPERIOR	VETERINARIA	24	3		27
	A645	ARQUITECTO/A SUPERIOR		24	3		27
	A671	INTENDENTE (P.M.)		6			6
			98	10		108	
A2	B010	ENFERMERO/A		5	1		6
	B015	DIPLOMADO/A EN TRABAJOS SOCIALES		23	3		26
	B025	MAESTRO /A	PRIMARIA	4			4
	B025	MAESTRO /A	INFANTIL	2			2
	B030	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A		8	1		9
	B035	INGENIERO/A TÉCNICO/A	INDUSTRIAL	5	1		6
	B035	INGENIERO/A TÉCNICO/A	OBRAS PUBLICAS	4			4
	B035	INGENIERO/A TÉCNICO/A	AGRÍCOLA	1			1
	B051	INSPECTOR/A (P.M.)		7			7
	B065	INSPECTOR/A TÉCNICO DE CALIDAD Y CONSUMO		2			2
	B070	TÉCNICO/A DE GESTIÓN		4			4
	B100	TÉCNICO/A MEDIO TIC		2			2
B115	FISIOTERAPEUTA		1			1	
			68	6		74	
C1	C017	POLICIA		193			193
	C070	DELINEANTE		1			1
	C115	BOMBERO ESPECIALISTA		38			38
	C130	TÉCNICO/A AUX.BIBLIOTECAS		1			1
	C140	TÉCNICO/A AUXILIAR TRANSPORTE SANITARIO	SAMUR	20			20
	C170	TÉCNICO/A AUXILIAR TIC		1			1
	C175	TECNICO/A ESPECIALISTA ACTIV.DEPORTIVAS	SALVAMENTO-VIGILANCIA	6			6
	C175	TECNICO/A ESPECIALISTA ACTIV.DEPORTIVAS		1			1
C180	TECNICO/A MANTENIMIENTO		4	1		5	
			265	1		266	
C2	D005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		106	11		117
	D045	AUXILIAR SANITARIO/A		2			2
	D050	AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES		4	1		5
	D150	AGENTES DE RESIDUOS MEDIO AMBIENTALES		12	2		14
	D185	COCINERO/A		1			1
			125	14		139	
AGRUP PROF	E050	PERSONAL OFICIOS SERVICIOS INTERNOS		46		14	60
	E155	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES		26	3		29
			72	3	14	89	
TOTAL				628	34	14	676

PROMOCION INTERNA 2019	CATEGORIAS DE EMPLEADOS EN EL AYTO Y SUS OAAA.		Cupo general	Reserva discapacidad	Total plazas
	CD CATEG	DESCRIPCION CATEGORIA			
A1	A640	ARCHIVERO/A Y BIBLIOTECARIO/A	5		5
	A695	TECNICO/A SUPERIOR TIC	14	1	15
			19	1	20

A2	B010	ENFERMERO/A (SAMUR)	5		5
	B045	AYUDANTE DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	5		5
	B052	SUBINSPECTOR/A	45		45
	B015	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	10		10
	B070	TECNICO/A DE GESTION	45	5	50
	B100	TÉCNICO/A MEDIO TIC	14	1	15
B105	TÉCNICO/A DE EMPLEO	5		5	
			129	6	135

C1	C005	ADMINISTRATIVO/A	267	33	300
	C016	OFICIAL	10		10
	C025	SARGENTO CONDUCTOR/A (S.I.)	11		11
	C035	SUBOFICIAL CONDUCTOR (S.I.)	8		8
	C050	ENCARGADO/A DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS	40		40
	C130	TECNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	15		15
	C140	TECNICO AUXILIAR TRANSPORTE SANITARIO	8		8
	C155	SUPERVISOR DE MOVILIDAD	6		6
	C160	TECNICO/A AUXILIAR JARDINERIA	25		25
	C170	TECNICO/A AUXILIAR TIC	8		8
			398	33	431

C2	D005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	45	5	50
	D065	OFICIAL EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS	189	21	210
	D150	AGENTE RESIDUOS MEDIO AMBIENTALES	30		30
	D050	AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	19	1	20
	D250	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	15		15
			298	27	325

LABORAL	A1	TITULADO/A SUPERIOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15		15
	A2	TITULADO MEDIO ADMINISTRACIÓN GENERAL (ENCARGADO Y PROMOTOR DEPORTIVO)	18	2	20
	C1	TÉCNICO/A ESPECIALISTA ADMINISTRACIÓN GENERAL	20		20
	C1	TÉCNICO/A ESPECIALISTA MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES (TÉCNICO MANTENIMIENTO -I570)	20		20
	C2	TECNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACION GENERAL (AUX. ADMVO. TAQUILLERO -I556)	23	2	25
			96	4	100

TOTAL			940	71	1011
--------------	--	--	------------	-----------	-------------

EI ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN RELATIVO AL INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJADO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2020 Y EL INICIO DE NEGOCIACIÓN DE LOS FONDOS ADICIONALES RECOGIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2019, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE PUBLICA EL II ACUERDO GOBIERNO-SINDICATOS PARA LA MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

Derivado del mismo, se adoptan las siguientes disposiciones:

- Aplicar, para el año 2020, con efectos desde el 1 de enero, un incremento del 2% de las retribuciones integras del personal público del Ayuntamiento de Madrid respecto a las vigentes a 31 de diciembre, en los términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.
- Aplicar, con efectos de 1 de julio de 2020, un incremento adicional de las retribuciones integras del personal al servicio del sector público del Ayuntamiento de Madrid del 1 % respecto de las vigentes a 31 de negociación de 2019 o el que corresponda hasta alcanzar los incrementos globales resultantes para cada caso, previstos en el Real Decreto-LEY 2020, de 21 de enero.
- Aplicar, previa negociación en la Mesa General, a las finalidades previstas en la normativa básica estatal, las cantidades correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 en los términos establecidos en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaria de Estado de la Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.

UGT DEFIENDE TUS DERECHOS



TRANSFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE RRHH (2020-2023)

Los sindicatos de la Mesa General de Negociación **UGT**, CCOO, CSIF, CITAM, junto con el Alcalde, firmamos la Estrategia de transformación de la gestión de Recursos Humanos (2020-2023).

Para **UGT** es una hoja de ruta para desarrollar en los próximos cuatro años, que recoge cuatro ejes principales:

1. La planificación de los Recursos Humanos.
2. Impulso y optimización de la Gestión del Empleo Público
3. transformación digital
4. Gestión del cambio y puesta en valor de la plantilla municipal.

Desde **UGT** consideramos que con este acuerdo se concluye una etapa en el que pone el broche al Acuerdo Convenio para poder llevar acabo las medidas recogidas tanto en la Estrategia como en el desarrollo del Acuerdo Convenio.

Puedes acceder al documento completo pinchando en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/open?id=11muTOJWGJotoqYqb3CYiAw6R3RdkFLGM>



Línea Madrid: Desidia y Privatización

La ciudadanía de Madrid y la plantilla municipal, se verán privados de poder obtener, como hasta ahora, la Firma Electrónica en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.

El día 22 de enero se le ha comunicado a la plantilla municipal de las OAC's de Línea Madrid, a través de un correo electrónico, que a partir del día 5 de febrero se deja de prestar el servicio Firma Electrónica en las OAC's porque vence el convenio firmado con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT). Desgraciadamente ya no nos sorprenden este tipo de decisiones. El deterioro que está sufriendo el servicio que recibe la ciudadanía de Madrid es cada vez mayor.

CCOO y UGT no pueden entender cómo una Corporación que apuesta por la digitalización, deja a la ciudadanía y a su propia plantilla sin poder realizar en nuestras oficinas, una gestión imprescindible para relacionarse con la administración pública según marca la ley 39/2015 y la propia ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, que recoge en su **artículo 15 Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid:**

d) Facilitar el acceso de la ciudadanía a los medios electrónicos para relacionarse con la Administración.

Asimismo, en el mismo artículo de la ordenanza se recoge en los puntos a) y b):

a) Recibir y acoger a las ciudadanas y los ciudadanos al objeto de facilitarles la orientación y ayuda que precisen en el momento de su visita, y, en particular, relativa a la localización de dependencias y servicios administrativos.

b) Orientar e informar, ofreciendo aclaraciones y ayudas de índole práctica, sobre procedimientos, trámites, requisitos y documentación para las actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

Y a pesar de ello, el día 15 de enero la plantilla recibió, también mediante correo electrónico de la Subdirección General correspondiente, la instrucción de no informar a la ciudadanía que quisiera aportar documentación para la Ayuda al Alquiler, por ser un trámite de la Comunidad de Madrid.

Desconocemos el criterio seguido para no renovar el citado convenio con la FNMT y privatizar este servicio. Desconocemos el criterio para dejar de cumplir con la obligación de informar a la ciudadanía de algunos trámites. De lo que sí tenemos conocimiento, es de la falta de criterio en la gestión de la atención a la ciudadanía y el deterioro del Servicio por la "desidia" de esta Corporación en la gestión de un servicio imprescindible para la ciudad de Madrid.

La lista de asuntos sin resolver empieza a resultar insoportable para el Servicio y para la plantilla del mismo. A todo lo anterior tenemos que sumar que, también en febrero, el personal de la Agencia para el Empleo, termina el contrato, y a falta de previsión de los responsables del servicio, serán los funcionarios y funcionarias actuales los que cubran estos dos puestos en cada oficina, sin incremento de plantilla y con el consiguiente detrimento para el resto de los trámites que se realizan en las Oficinas.

Cabe preguntarse ¿Qué se pretende y a qué intereses responde esta Corporación, con este tipo de decisiones?

UGT LANZA UNA APLICACION INNOVADORA SOBRE SALUD LABORAL

Os informamos del lanzamiento de la nueva **APP** que tenemos en funcionamiento y que hemos realizado desde la Secretaría de Salud Laboral y Desarrollo Territorial, dentro de la **Acción AT2018-0022 financiada por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (FEPR)**.

Nuestro objetivo con esta APP, es trasladar a los delegados de UGT-Madrid y a toda persona que esté interesada, todas las actividades que desde la Secretaría de Salud laboral de UGT-Madrid realizamos y que os puede resultar de gran utilidad para vuestra labor diaria.

La información a la que podéis acceder en la APP es:

- Noticias en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales actualizada.
- Publicaciones realizadas desde la Secretaría de Salud Laboral y Desarrollo Territorial de UGT-Madrid.
- Videos, banners que se realicen en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Eventos como talleres, jornadas, stands informativos, en los que encontrareis toda la información detallada y con la posibilidad de poder inscribirse desde la misma app.
- Direcciones de interés de los Organismos de UGT-Madrid con sus direcciones, de nuestra Secretaría, de las Comarcas, Federaciones y otros organismos de Interés en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Acceso a nuestro Twitter, Facebook, Instagram.
- Podréis activar sistema de alerta que notifique cada vez que haya alguna novedad en la app.

Para poder descargar la APP, lo podréis hacer desde **vuestro dispositivo móvil**, en el siguiente enlace:

<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.grupoconforsa.appslaboralb>



O buscando en la Play Store de Google la siguiente palabra: **Appslab**



Nuestra APP se presenta con este icono:

También puede visualizarse en versión WEB APP a través de este enlace:
<https://www.proyectosendesarrollo.es/webslaboral/>

Una vez descargada, podréis acceder a todos los recursos que ponemos a vuestra disposición, estar informados en todo momento o buscar legislación en el mismo momento y lugar que lo necesitéis.

Actualmente, solo está disponible para sistema Android, **en cuanto esté disponible para sistema IOS, actualizaremos la información con el enlace e instrucciones correspondientes.**

Podéis hacernos cualquier sugerencia a la Secretaría sobre la APP a través del formulario de contacto de la propia APP.

Esperando sea de vuestro interés, recibid un saludo.

UGT CONSIDERA QUE LA UNIFORMIDAD EN COLEGIOS NO ES LA APROPIADA.

Hemos podido comprobar que las prendas entregadas son todas de corte masculino (Marca Kariban, modelo K677 para hombre); habiéndose obviado que el colectivo esta formado también, y en más de un 50%, por trabajadoras.

Consideramos que hay una falta de deferencia hacia el personal de género femenino; la disponibilidad de tallas se ve también reducida; siendo la más pequeña la S. Obviamente las tallas masculinas y las femeninas suelen diferir en cuanto a su tamaño y confección; por lo que una talla S masculina y una femenina, presentan diferencias en cuanto a corte y tamaño.

Por todo ello, desde **UGT** debemos denunciar la decisión de poner a disposición del mencionado personal únicamente el modelo masculino. Hecho que, desde el punto de vista de las políticas de igualdad, es del todo incorrecto, cuando en otros colectivos si se da esta prenda atendiendo al género de cada empleada o empleado municipal.

La imagen que el Ayuntamiento puede dar de su personal puede verse, además, perjudicada, en cuanto a que se les uniforma de forma poco adecuada y con una imagen, desde luego, nada elegante (la talla más pequeña queda enorme a muchas compañeras).

Para **UGT** no tiene sentido, por otro lado, que el Ayuntamiento emplee fondos en unas prendas que difícilmente podrán utilizarse con cierto decoro.

En **UGT** queremos buscar una solución; así como para que tomen nota para futuras ocasiones de que las prendas de vestir masculinas y femeninas guardan ciertas diferencias que deben tenerse en cuenta a la hora de uniformar al personal.

UGT DEFIENDE TUS DERECHOS.

EMERGENCIA CLIMÁTICA

El 21 de enero de 2020, el Consejo de Ministros aprobó el acuerdo de **Declaración ante la Emergencia Climática y Ambiental en España.**

Esto supone la acción urgente para salvaguardar el medio ambiente, la salud y la seguridad de la ciudadanía, en respuesta al consenso existente en la comunidad científica sobre el impacto "sin precedentes" que el actual modelo de desarrollo ha tenido sobre el sistema climático.

Con esta declaración se pretende actuar con contundencia a los graves impactos derivados del cambio climático en nuestro país. El Gobierno, además, muestra la prioridad de afrontar los grandes riesgos económicos y sociales que de ellos se derivan.

Con esta agenda se busca encauzar el proceso de transformación de nuestra economía y de nuestra sociedad, garantizando una transición justa frente a los cambios exigidos por la seguridad climática.



Esta declaración incluye el compromiso de adoptar **30 líneas de acción prioritarias**, de las cuales **5 se materializarán en los primeros 100 días de acción de Gobierno:**

1. Remitir al Parlamento el proyecto de **Ley de Cambio Climático y Transición Energética**, que garantice la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050, sobre la base de un sistema eléctrico 100% renovable, un parque de turismos y de vehículos comerciales con emisiones de 0gCO₂/km, y un sistema agrario neutro en CO₂ equivalente; así como de un sistema fiscal y presupuestario y un sistema financiero compatibles con la necesaria descarbonización de la economía y de la sociedad.
2. Definir la senda de **descarbonización** a largo plazo de nuestro país, que asegure el objetivo de neutralidad climática a más tardar en el año 2050.
3. Invertir en un país más seguro y menos vulnerable frente a los impactos y los riesgos del cambio climático. Presentar el **segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.**
4. Reforzar los mecanismos de participación ya existentes y garantizar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones en materia de cambio climático a través del establecimiento de una **Asamblea Ciudadana del Cambio Climático.**
5. Impulsar, apoyar y acompañar la **transformación de nuestro modelo industrial y agrario**, así como del sector servicios, de modo que favorezcan la sostenibilidad de las actividades económicas y el empleo de calidad, y que integren adecuadamente las externalidades ambientales. Todo ello, en el contexto de una transición justa.

Las otras 25 líneas prioritarias marcarán la acción transversal de la Administración Pública, en todos sus niveles, frente a la emergencia climática y ambiental, incorporando medidas que integren la variable del cambio climático en las políticas económicas, de consumo, de movilidad, de vivienda, de salud, ...

NOTA: Se puede consultar el documento oficial del Gobierno en nuestra página web (Prevención-Medio Ambiente).